



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Lic. Alcibiades Tavárez De la Cruz

Diputado Provincia San Pedro de Macorís

Martes 7 de abril de 2026
Santo Domingo, Distrito Nacional

Lic. Alfredo Pacheco Osoria

Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana
Su despacho. -

Vía: **Licda. Francisca Ivonne Mota del Jesús**
Secretaria General Legislativa

Honorable presidente:

Después de saludarle, por medio de la presente le solicito que incluya en la agenda de la orden del día el **PROYECTO DE RESOLUCION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE PEATONAL Y MOTORIZADO EN EL PARAJE H3 LOS SOLARES, MUNICIPIO GUAYACANES, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS.**

Con sentimiento de alta estima y consideración, se despide,

Lic. Alcibiades Tavárez De La Cruz
Diputado Prov. San Pedro de Macorís





Cámara de Diputados de la República Dominicana

Lic. Alcibíades Tavárez De la Cruz

Diputado Provincia San Pedro de Macorís

PROYECTO DE RESOLUCION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE PEATONAL Y MOTORIZADO EN EL PARAJE H3 LOS SOLARES, MUNICIPIO GUAYACANES, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS.

Considerando primero: Que la Constitución de la Republica Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015, establece en su artículo 8 que es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y el acceso a medios que permitan su desarrollo equitativo y justo dentro del marco de justicia social y orden público;

Considerando segundo: Que la Constitución de la Republica Dominicana, en su artículo 61, consagra el derecho de toda persona a la salud integral y la seguridad, siendo deber del Estado garantizar condiciones que prevengan riesgos y protejan la vida de sus ciudadanos;

Considerando tercero: Que las naciones y los pueblos requieren de infraestructuras físicas necesarias para lograr su desarrollo pleno, así como promover la seguridad de vida requerida para impulsar las actividades productivas, sociales, educativas y culturales de sus respectivos habitantes; que las obras viales, como los puentes peatonales, caminos, carreteras, así como sus alumbrados, son los instrumentos más fehacientes para mejorar las condiciones de vida de las comunidades y su población, promoviendo positivamente la disminución de los niveles de peligro, que les permita insertarse en el mundo globalizado de hoy;

Considerando cuarto: Que el paraje H3 Los Solares, ubicado en el municipio Guayacanes específicamente en el tramo carretero hacia el municipio cabecera San Pedro de Macorís, ha sido escenario de numerosos accidentes de tránsito que han resultado en pérdidas humanas y materiales, afectando gravemente a la comunidad y otras partes del país;



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Lic. Alcibiades Tavárez De la Cruz

Diputado Provincia San Pedro de Macorís

Considerando quinto: Que líderes comunitarios del paraje H3 Los Solares han solicitado en reiteradas ocasiones la construcción de un puente peatonal y motorizado en la zona, destacando que la ausencia de esta infraestructura pone en riesgo la vida de niños, trabajadores y conductores. Que la Construcción de este puente peatonal y motorizado brindaría seguridad tanto a los transeúntes como a los conductores al evitar accidentes de tránsito que provocan pérdidas de vidas humanas y materiales;

Considerando sexto: Que desde hace años se ha venido reclamando la construcción de un puente peatonal Y motorizado en el paraje H3 Los Solares, como forma de proteger y de garantizar la vida de importantes ciudadanos, principalmente niños y jóvenes estudiantes; que la construcción de este puente peatonal evitaría los accidentes viales que desde hace años se han venido produciendo y que han ocasionado una notable cantidad de accidentes, con heridas y muertes de estudiantes que van al centro educativo primario e intermedio en horas diurnas y secundario en horas nocturna;

Considerando séptimo: Que los habitantes en el paraje H3 Los Solares demandan la Construcción de esta obra que les permita un desplazamiento fluido y seguro sobre este puente peatonal y motorizado;

Considerando octavo: Que la Construcción de este puente peatonal y motorizado brindaría seguridad tanto a los transeúntes como a los conductores al evitar accidentes de tránsito que provocan pérdidas de vidas humanas y materiales;

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La ley 176-07 de Ordenamiento Municipal del Distrito Nacional y sus municipios.

VISTO: El Decreto 56-10 del 8 de febrero de 2010 que cambia el nombre a Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y sus funciones.



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Lic. Alcibiades Tavárez De la Cruz

Diputado Provincia San Pedro de Macorís

VISTA: La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública, sobre “Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END)”.

VISTO: El Reglamento interno de la Honorable Cámara de Diputados de la República Dominicana.

Resuelve:

UNICO: SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE PEATONAL Y MOTORIZADO EN EL PARAJE H3 LOS SOLARES, MUNICIPIO GUAYACANES, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS.

Proponente:

Lic. Alcibiades Tavarez De La Cruz
Diputado Prov. San Pedro de Macorís

